

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 26 Agosto 1907).

engañen á aquellos á quienes hagan proposiciones para ir al Panamá.

Zaragoza 27 de Agosto de 1907.—El Gobernador, P. A., Salvador Alvarez de Sotomayor.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Certifico: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

«Providencia: de Conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 50 de la Instrucción de Recaudación, declaro incurso en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de su descubierto al deudor por el concepto de penalidades de Industrial D. Antonio Ginés y por la cantidad de doscientas veinte pesetas.»

Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el término de quinto día, entendido en la forma que dicha Instrucción preceptúa, pueda satisfacer su débito, pues de lo contrario se continuará este procedimiento reglamentariamente.

Zaragoza 21 de Agosto de 1907.—El Tesorero, P. S., E. Baltueña.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Emilio Sáinz Bonel, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza;

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

IMPORTANTE

Sres. Alcaldes:

Noticias recibidas por conducto del Excelentísimo Señor Ministro de Estado, describen la situación de los emigrantes españoles á Panamá como angustiosa y desesperada: es evidente que empresa construcción del Canal válese de procedimientos engañosos para embarcar emigrantes que perecen en los Hospitales por dureza de trabajos é inelencuencia del clima.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento general y para evitar que los Agentes de emigración

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución que á continuación se expresa, he dictado la siguiente «Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Año 1905 á 1907.—Expediente de ocultación.

Lucita Robledo, 23'33 pesetas.
Eulogia García, 23'33.
Federico Mas, 18.
Antonio Curdi, 33'33.
En Zaragoza á 14 de Agosto de 1907.—El Recaudador, Emilio Sáinz.

Año 1907.—Defraudación.

Angel Pobador, 17'50 pesetas.
Wenceslao Soriano, 1.000 pesetas.
En Zaragoza á 14 de Agosto de 1907.—El Recaudador, Emilio Sáinz.

Año 1906.—Utilidades.

Antonio Montañés Castellón, 24'51 pesetas.
Manuel Hernández Alonso, 2'38.
Miguel Castro Lalinde, 2'23.
Francisco J. Poza (y esposa), 8'91.
Manuel Maresma Luy, 222'75.
Manuel Zagama Gracia, 1'86.
Julián San Román, 0'37.
Darío Pérez García, 6'24.
Maximiliano González, 1'21.
Adalberto Torres, 0'32.
Ceferino Jiménez, 11'14.
Pablo Torres Ramos y otros, 1'19.
Joaquín Gállego Esteban, 5'35.
Eduardo Viscasillas, 8'91.
Francisco Gómez Erruz, 22'28.
Manuel Planas Bertroni, 1'78.
Salvador Juanes Martínez, 20'79.
José Jiménez Sorribas, 8'91.
Cirilo Munnariz Salceira, 3'49.
José Vecino Tornadizo, 12'50.
Manuel Cabastra Anso, 6'53.
Francisco Aixala, 5'20.
Juan Palacios (y esposa), 7'13.

Antonio Larín Monreal, 0'75.
José María Barrao Martínez, 10'40.
Juan Napolitano, 66'83.
Francisco Payoles Burgos, 17'82.
Encarnación Aísa, 4'46.
Manuel Pomer Claver, 18'81.
Inocente Rodríguez, 11'29.
Antonio Cardán Pastor, 0'75.
Antonio Montañés Castellón, 13'37.
Manuel Ferrer, 0'80.
Juan Calvo, 0'40.
Felipe Latorre Gamboa, 4'16.
Anselmo Isuén Aguera, 3'80.
Ignacio Gavín (y esposa), 3'16.
José Jiménez Sorrobas, 4'46.
Amalia Angulo Agustí, 4'46.
Mateo Lacasa Lacasa, 3'66.
Juan Camón (y esposa), 8'91.
Nicolasa Azara Heredia, 29'70.
Francisco Guerrero Fernández, 8'91.
Pedro Tudela Sánchez, 4'46.
Félix Tudela Sánchez, 2'59.
Jesús María Iribas, 8'91.
Mariano Navarro Tolosa, 6'68.
Manuel Cadrete Anso, 6'53.
Vicente Alsería y Compañía, 6'68.
José Labuena Salamero, 5'20.
Rafael Marco Mustabar, 1'78.
Benjamín Colón Pemán, 4'46.
Ramón Adán y otro, 1'96.
María Villanueva, 0'90.
Isabel Valencia Magallón, 7'78.
En Zaragoza á 22 de Agosto de 1907.—El Recaudador, Emilio Sáinz.

Año 1907.—Urbana.

Gregorio Alfonso Rojo y otro, 3'30 pesetas.
Margarita Benedito Hernando, 1'65.
Pedro Cisneros y otro, 1'52.
Carmen Franco Lapuente, 3'31.
José y Víctor Garriga, 5'74.
Luis Polo Español, 465'74.
En Zaragoza á 22 de Agosto de 1907.—El Recaudador, Emilio Sáinz.

SECCION QUINTA

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Subasta de leñas.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Inspector Montes de la segunda Inspección, el día 5 de Septiembre próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Pomer la tercera subasta de 200 estéreos de leña gruesa y 800 de ramaje encina, bajo el tipo de retasa de 260 pesetas y se hallan cortadas y hacinadas en el monte de depuestas, de dicho pueblo.

El que resulte rematante no podrá utilizar sin antes presentar en las oficinas del Distrito Forestal la carta de pago que acredite haber ingresado el importe del 10 por 100 de la cantidad por adjudicarse el remate.

Zaragoza 26 de Agosto de 1907.—El Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

Primera subasta de caza

Hállase concedido el aprovechamiento de caza de perdiz y conejo en el monte «Barderas y Umbría de Valhondo» del pueblo de Inogés, según el Plan de 1907 á 1908, aprobado por Real orden de 19 de Julio último, el día 15 de Septiembre próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de dicho pueblo la primera subasta, por cinco años, bajo el tipo de 100 pesetas, ó sea á razón de veinte pesetas por año, debiendo ingresar el 10 por 100 del ramate al obtener la licencia del primer año y sujetándose estrictamente á la Ley de Caza.

Zaragoza 26 de Agosto de 1907.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Sotórizano.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del entrante mes, á las diez y treinta minutos, se verificará en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, calle de Jesús, número 16 (Arrabal), la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuyas señas se expresan á continuación:

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto.

Señas de las armas.

Antonio Gargallo Buenacasa, de Caspe.—Escopeta de pistón, cañón con punto de mira, caja de madera de nogal y portaescopeta de cuero.

Fortunato Bartolomé, de Tarazona.—Escopeta de fuego central, cañón con una inscripción que se lee: «F.º de Pantaleón Guruceta, Eibar», caja de nogal laboreada y portaescopeta de cuero.

Faustino Barrios Gazo, de Luceni.—Escopeta de pistón, sin baqueta, caja rota y toda ella inútil.

Carlos Cuesta Gracia, de Pedrola.—Escopeta de pistón, baqueta y demás piezas de hierro y portaescopeta.

Martín Bertor Jarabo, de Pleitas.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fabrica de José, Eibar», baqueta y demás piezas de hierro y portaescopeta de cuero.

Gregorio Monterde Terrer, de Cetina.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «De Herradura, por Santiago Betolaza, en Eibar, año de 1851», varios ramos plateados, una abrazadera de hoja de lata y portaescopeta de correa.

Francisco Guerrero Solanas, de Ibañeta.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal y portaescopeta de cuero, toda ella en medianeo estado.

Antonio Mercadal Gómez, de Léscera.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja y conlata de nogal, sujeta ésta con alambre, portaescopeta de cuero y sin baqueta.

Manuel Ortúa Bordonata, de Belchite.—Escopeta de fuego central, de dos cañones, con una inscripción que dice: «F.º de D. Aizpuri, Eibar, número 16», anillas niqueladas, caja de nogal y portaescopeta de cuero.

Antonio González Vera, de Alagón.—Escopeta de fuego central, de un cañón, con las iniciales A. P. y el núm. 16, punto de mira dorado, varias labores y portaescopeta de cuero.

Saturnino Bias Salanoba, de El Frasno.—Escopeta de fuego central, cañón con una inscripción que dice: «F. M., Placencia», mecanismo laboreado y portaescopeta de cuero.

José Casado Tirado, de Carenas.—Escopeta sistema Lafusí, cañón con una inscripción que dice: «Dámaso», caña rota y claveteada y portaescopeta de cuero.

Manuel Soriano Esteban, de Ateca.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica de José Crucelegui, Eibar», sin punto de mira, caja de nogal y portaescopeta de cuero.

Vicente Zuera Casau, de Zaragoza.—Escopeta de pistón, cañón con punto de mira plateado y dos ramos, caña y culata de nogal laboreada y portaescopeta de cuero.

José Ricardo Pío, de Zaragoza.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Ar-ciaga, Eibar», baqueta y demás piezas de hierro y portaescopeta.

Julián Luna Val, de Saviñán.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «En Eibar, de Bias Treviño», con tres estrellas, una abrazadera de hoja de lata amarilla y portaescopeta de correa.

Deifin Lázaro Moreno, de Morés.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal y portaescopeta de correa.

Juan Castillo Longares, de Inogés.—Escopeta sistema Lafusí, cañón con una marca en la forma siguiente: «16 O. Fx.» y una inscripción que dice: «F.º en Eibar», caja de nogal, muelles laboreados y portaescopeta de cuero.

Martín Valtueña, de Pozuel de Ariza.—Escopeta de pistón, cañón con punto de mira dorado, baqueta y demás piezas de hierro, una anilla de alambre en la caja, una pieza de hierro y portaescopeta de cuero.

Valentín Pinilla Subías, de Ariza.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fabricada por Juan Arunceta, Eibar», punto de mira de plata, le falta un trozo de pieza de hierro junto al guardamonte.

Lucas Franco Artieda, de Jarque.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, punto de mira dorado, y una chapa de plata en la garganta con grabado.

Varias encontradas.

Zaragoza 23 de Agosto de 1907.—El Teniente Coronel primer Jefe, Julian Navarro Pinilla.

SECCION SEXTA

D. Federico Peiro Gómez, Alcalde constitucional de Cosuenda;

Hago saber: No habiendo dado resultado satisfactorio los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir los cupos de consumos de este pueblo en el próximo año de 1908, y acordado para este caso proceder á verificar los arriendos, en primer término de todas las especies, á venta libre, de uno á cinco años, y en segundo, en defecto del resultado del primero, con relación á las de los grupos de líquidos, alcoholes, aguardientes y licores y el de carnes con la venta exclusiva al por me-

nor, por un año solamente, se anuncia que tendrán lugar las subastas en las fechas siguientes:

Las del arriendo á venta libre.

Primera, en 12 de Septiembre próximo, de ocho á diez de su mañana.

Segunda, en 22 de ídem ídem.

Las del arriendo con la exclusiva.

Primera, en 12 de Septiembre próximo, de diez á doce de la mañana.

Segunda, en 20 de ídem ídem.

Tercera, en 28 de ídem ídem.

Se advierte que no se celebrará remate siguiente en ninguno de los arriendos al en que diere resultado favorable, y que las condiciones, tipos de subasta, presupuestos y tarifas obran en el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cosuenda 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Federico Peiro.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y recargos de esta villa en el año 1908, el Ayuntamiento y Junta de asociados de la misma han acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á derechos por un período de uno á cinco años, y para el caso de no tener efecto la primera y segunda subasta, se verifique el arriendo de la venta con la exclusiva de los grupos de líquidos y de las carnes por el término de uno á tres años, bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría de dicho Ayuntamiento, señalándose para las subastas:

Del arriendo á venta libre.

Primera, el día 5 del mes de Septiembre próximo.

Segunda, el día 17 del ídem.

Del arriendo con la exclusiva.

Primera, el día 29 del referido mes de Septiembre.

Segunda, el día 11 del mes de Octubre.

Tercera, el día 23 del citado mes de Octubre, á las diez horas; advirtiéndose que no se celebrará subasta siguiente á la que diere resultado.

Nuévalos 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Antonio Solórzano.

D. Santiago Vinuesa, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Torrellas;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario, formado en esta localidad para el año 1908, en concepto de ingresos, capítulo 9.º, art. 5.º, aparece consignada la cantidad de 3.796'79 pesetas que resultan del déficit, á cubrir con arbitrios extraordinarios, según la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual
	Kgs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Kilogramos	Pts. Cts.
Paja.....	100	2 20	0'05	40.007	2.000'36
Leña.....	100	1'75	0'15	11.976	1.796'43
TOTAL.....					3.796'79

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido la presente, visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Torrellas á 24 de Agosto de 1907.—Santiago Vinuesa.—V.º B.º—El Alcalde Manuel Calvo.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1908, se halla de manifiesto al público por término de quince días, en la secretaría de Corporación.

Fombuena 21 de Agosto de 1907.—El Alcalde Antonio Herrero.

El Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados en el año 1908, á cuyo efecto la primera subasta tendrá lugar el día del actual, á las diez. Si no hubiese licitador, celebrará la segunda el 10 de Septiembre próximo á igual hora, y si tampoco ofreciere resultado procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de carnes y líquidos, cuyas subastas se verificarán los días 18 y 26 del mismo y 4 de Octubre en idénticas horas, y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría de dicho Ayuntamiento, quedando sujetos los licitadores á las alteraciones que en su caso puedan emanarse de la Superioridad.

Grisel 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Tejero.—El Secretario, Juan Velilla.

Por término de quince días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1908, á los efectos legales.

Magallón 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde Mariano Sagarra.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1908, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Velilla de Ebro 22 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Pascual Faure.

El presupuesto municipal ordinario para el año 1908, se encuentra expuesto al público, por quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, á cuyo efecto desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Undués de Lerda 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde accidental, José Salvo.

Los proyectos de presupuestos municipales de esta villa, extraordinario para el corriente año ordinario para el de 1908, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Nuévalos 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde Antonio Solórzano.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año 1908, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo período pueden interponerse las reclamaciones contra el mismo se crean procedentes.

Ateca 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Vicente Bernal.

Con el fin de oír reclamaciones, estará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, el proyecto de presupuesto municipal para 1908, en cumplimiento y á los efectos legales.

Lucena de Jalón 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Jacinto Domínguez.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año 1908, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Montón 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Máximo Jimeno.

En vista de que no han dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados en esta localidad para el próximo año 1908; acordado el pliego de condiciones, se procederá al arriendo á venta libre de todas las especies tarifadas, ascendentes á pesetas 2.745'94 cuya primera subasta tendrá lugar el día ocho de Septiembre próximo, y si resultare negativa, tendrá lugar la segunda subasta, á este efecto, el día 19.

Negativos los resultados anteriores, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por la cantidad de 1.985'88 pesetas; celebrándose asimismo las subastas respectivas los días 30 de Septiembre, 11 y 22 de Octubre siguientes. Estos remates, por pujas á la llana, se celebrarán en esta Casa Consistorial los citados días, á las diez, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de los que deseen interesarse en las subastas.

Alfamén 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Federico Urtiaga.

No habiendo dado resultado alguno los encabezamientos gremiales para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1908, el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal tienen acordado el arriendo á venta libre de todas las especies, y en su defecto, el de la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, de diez á doce de la mañana, en los días siguientes:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera, el día 3 de Septiembre.

La segunda, el día 11 de ídem.

A la exclusiva, por un año.

La primera, el 19 de Septiembre.

La segunda, el 27 de ídem.

La tercera, el 5 de Octubre.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Morata de Jalón 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Victoriano Mercado.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año 1908, se hallará expuesto

al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Castejón de Alarba 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Pedro Agudo.—D. S. O., Pantaleón Terrer, Secretario.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos de este pueblo para el año 1908, se ha acordado por el Ayuntamiento y asociados, para hacer efectivo el encabezamiento de todas las especies del mismo, la celebración de las siguientes subastas:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera, el día 6 de Septiembre.

La segunda, el día 16 de ídem.

A la exclusiva, por un año.

La primera, el 26 de Septiembre.

La segunda, el 7 de Octubre.

La tercera, el 16 de ídem.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castejón de Alarba 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Pedro Agudo.—D. S. O., Pantaleón Terrer, Secretario.

Terminadas las cuentas municipales de este pueblo referentes al año 1906, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días consecutivos, á los efectos reglamentarios.

Alfamén 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Federico Urtiaga.

Llevado á cabo el registro fiscal de edificios y solares de este pueblo y su término municipal, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que en el período indicado puedan presentar los interesados las oportunas reclamaciones.

Alfamén 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Federico Urtiaga.

Por dimisión del que la desempeña, desde el 30 de Septiembre se hallará varante la Inspección de carnes de esta localidad, con el sueldo anual de 50 pesetas, más las igualas que verifique á razón de 7'50 pesetas las caballerías mayores y á 6 las menores, existiendo en la actualidad 115 mayores y 49 menores. Las solicitudes se remitirán á esta Alcaldía hasta el 20 de Septiembre, pasado el cual se proveerá.

Farlete 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde Antolín Fustero.

El proyecto de presupuesto municipal para 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, á contar desde hoy.

Ruesta 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Abdón Sánchez.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta localidad, formado para el próximo año de

1908, se hallará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Codos 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Pedro Viñerta.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1908, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de la ley vigente.

Cinco Olivas 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Pascual Gracia.—El Secretario, Clemente Lázaro.

El presupuesto municipal ordinario para el año de 1908, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Miedes 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Antonio Lorente.

El presupuesto municipal ordinario para el año 1908, se halla de manifiesto en esta secretaría por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Santa Eulalia de Gállego 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, José Lafuente.

El presupuesto municipal ordinario para el año de 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Murero 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Bernardino Górriz.

Por terminación de contrato, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes del partido titular Veterinario de Agón, Fréscano y Bisimbre, con la dotación anual de trescientas pesetas, que satisfarán los Ayuntamientos respectivos de sus presupuestos ordinarios y por trimestres vencidos, á proporción del vecindario de cada localidad. Además el profesor agraciado podrá contar con el herraje y conducción de ciento setenta caballerías mayores y veinte ó veinticuatro menores. Tiempo para solicitarla hasta el 26 de Septiembre próximo, á esta Alcaldía.

Bisimbre 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Francisco Perúl.

Por terminación de contrato, se halla vacante la titular de Médico Cirujano del partido de Fréscano, Bisimbre y Agón, dotada con la cantidad de setecientos cincuenta pesetas, satisfechas por los tres Ayuntamientos á prorrata de su vecindario por trimestres vencidos, con más las iguales de 322 vecinos, que ascenderán á unas tres mil pesetas en junto con la beneficencia. El cobro de las iguales correrá á cargo del Sr. Profesor agraciado, cuyos repartos se serán entregados por los respectivos Ayuntamientos. Tiempo para solicitarla hasta el 26 de Septiembre próximo á esta Alcaldía.

Bisimbre 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Francisco Perúl.

Por término de quince días se hallará expuesto en la secretaría municipal de esta villa el proyecto de presupuesto ordinario para 1908.

Herrera 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Juan Rubio.

Por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal para 1908, al objeto de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas.

Fuentes de Ebro 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, José Lax.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa formado para el año de 1908, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante el cual los vecinos podrán examinarlo y formular las reclamaciones que sean procedentes.

Gallur 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Pablo Sierra.

El presupuesto municipal ordinario para el año 1908, estará de manifiesto por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Valtorres 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, P. O., Anselmo Cunchillos, Secretario.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, para el próximo año de 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

El Frago 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Hermenegildo Beamonte.

Por espacio de quince días se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1908.

Ariza 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, José Remacha.

El presupuesto ordinario para 1908, está expuesto al público, por término de quince días, á los efectos prevenidos.

Villanueva de Jiloca 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Félix Lafuente.

En la secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, se hallará expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para 1908, con objeto de que pueda ser examinado y reclamado si procediese.

Villarroya de la Sierra 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Manuel Narvián.

El presupuesto municipal ordinario para el año 1908, se halla de manifiesto en la secretaría, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Novallas 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Casimiro Pérez Caballero.

Desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto

nifesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el presupuesto ordinario de este distrito, formado para el inmediato año de 1908, y la tarifa de arbitrios especiales, que por no alcanzar los ingresos ordinarios á cubrir la totalidad de los gastos, la Asamblea municipal, con sujeción á las disposiciones vigentes, tiene establecida para nivelar el déficit del mencionado presupuesto.

Para el día 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, P. S. M., Leoncio de J. Gómez, Secretario.

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1908, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Aladrén 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, José Melguizo Agudo.

Desde mañana, y por término de quince días, quedará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, formado para 1908, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes.

Viver de la Sierra 14 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Ildefonso Alga.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1908, el Ayuntamiento y Junta municipal de esta localidad tienen acordado proceder al arriendo en venta libre de los derechos de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, bajo el tipo y condiciones que obran de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Para el arriendo á venta libre.

La primera subasta se celebrará el día 31 del actual, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento.

La segunda, el día 10 de Septiembre.

Para el arriendo con la exclusiva.

La primera, el día 20 de Septiembre; la segunda, el 30 de idem, y la tercera, el diez de Octubre, todas á igual hora y en el mismo local; advirtiéndose que si alguna diese resultado no se celebrarán las siguientes.

Quarto 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Miguel Laserna.—Pablo Rabadán, Secretario.

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por defunción del que la desempeñaba, se abre concurso para su provisión por término de treinta días, á contar desde hoy, con arreglo á los artículos 122 y 123 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 y sueldo anual de 2.500 pesetas.

Los aspirantes entregarán sus solicitudes en esta secretaría hasta el día 24 de Septiembre, á las doce horas.

Galatayud 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde ejerciente, José Mnr.

El presupuesto municipal ordinario, formado por este Ayuntamiento y aprobado por la Junta muni-

pal de esta villa para el próximo año de 1908, se hallará expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el día de hoy, á los efectos que procedan.

Morés 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Norberto Herrero.—Santiago Piazuelo, Secretario.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. José Ardany Prida, Juez municipal, ejerciente funciones de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á D. José Gómez Maicas, con motivo de un recurso de apelación interpuestos en autos ejecutivos de mayor cuantía, instados por el mismo contra don Manuel Foncillas, tengo acordado la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una fábrica de harinas, denominada de San Martín, sita en el pueblo de Pomar, provincia de Huesca, que la constituyen varias edificaciones industriales, que tiene su entrada por la plaza de San Antón, señalada con el número diez; confrontante al Norte con calle del Río y molino o elario de Pomar, al Sur con soto común y fincas de don Clemente Charles, viuda de D. Pascual Argelés, con Enrique Lajasa y de D. Antonio Arroyos, al Este con acequia de Estichel, mediante rambla, á donde desaguan las turbinas y al Oeste con plaza de San Antón y callizo. Atraviesa dicha finca de Norte á Sur, seccionándola en dos partes desiguales, la acequia de Pomar, con cuyas aguas funcionaban las industrias que se implantaron en dicho fundo, teniendo origen dicha acequia en el río Cinca, donde se encuentra emplazada la boquera. Consta la referida fábrica de los edificios siguientes: un almacén, parte cubierto y parte derruido; una fábrica destinada á aserrar madera; un granero y una casa con gallinero y palomar; otro granero destinado á habitaciones, con cuadra y pajar, cuya fachada da á la calle del Río.

El estado de sus fabricas, muros, pisos, cubiertos, y demás se hallan en mal estado de conservación y en parte ruinosos. La extensión superficial de la fábrica y edificios así como otros antecedentes constan detalladamente en el dictamen de los peritos D. Pedro Perales y D. Mariano Gracia, que han justipreciado dicha finca en cuarenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, el día veintiséis de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, advirtiéndose lo siguiente:

Primero. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Segundo. que para tomar parte en la subasta deberán las licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos á diez por ciento efectivo del valor de la finca que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que á falta de títulos de propiedad se ha traído á los autos certificación de lo que respecto á ellos resulta en el Registro de la propiedad de Sariñena, con la que se ha formado el oportuno ramo separado, que se hallará de manifiesto en la Escribanía hasta el día del remate para que puedan examinar los antecedentes las personas que quieran tomar parte en él.

Dado en Zaragoza á veintitrés de Agosto de mil novecientos siete.—José Ardanuy Prida.—El Escribano, Manuel Palomares.

Tortosa.

D. Bruno Farina Talens, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido:

Por el presente, que se expide en méritos de cumplimiento de sentencia dimanante del juicio ordinario de menor cuantía que se sigue en este Juzgado, promovido por D. Valentín Requena Sintes contra D. Antonio Guzmán Barcelona, D. Hilario Ausán Andreu, el Albaceazgo de D. Alejo Izquierdo, D. Antonio Casanova Olana, su herencia yacente ó herederos desconocidos y otras, se sacan á pública subasta y por término de veinte días, las fincas siguientes:

De D. Antonio Guzmán Barcelona.

Un campo en Almozara, término de la ciudad de Zaragoza y partida de Alcanteta, de cabida cuarenta y siete áreas y sesenta y ocho centiáreas; linda al Norte con vía férrea de Navarra, al Sur con brazal de herederos, al Este con campo de Mariano Ribas y al Oeste con otro de Bartolomé Calvete: valorado pericialmente en ochocientas pesetas.

De D. Hilario Ausán y Andreu.

Un campo, en Rabal, término de Zaragoza, y partida del Cascajo, de extensión una hectárea, una área y cuarenta y dos centiáreas, y linda al Este con camino de herederos, al Sur con un olivar de D.^a Pilar Manadan, al Norte con riego de herederos y al Poniente con otro riego y olivar de doña Pilar Manadan: valorado en mil setecientas cincuenta pesetas.

Al albaceazgo de D. Alejo Izquierdo.

Una casa, situada en Zaragoza y calle del Coso, número noventa y cuatro; confrontando por la derecha entrando con casa número noventa y dos de los herederos de D. Manuel Esmir, por la izquierda con la número noventa y seis de D. Luis de Quinto y por la espalda con casas de estos mismos y con otra de D. Prudencio López. La superficie contenida, incluyendo dos patios descubiertos y el pabellón posterior destinado á habitación del portero, es de doscientos cincuenta metros; consta de bodega con caño, tienda, entresuelo interior y tres pisos sobre el firme y bardilla inhabitable; su construcción es anticuada y el estado de conservación regular y de valor setenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

De D. Antonio Casanova y Olana.

Una casa, en Zaragoza y su calle del Refugio, señalada con el número dieciséis; lindante por la derecha con casa número eatorce de D. Sebastián Ru-

fas y por la izquierda y espalda con la número diez y ocho de D. Mariano Casanova. La extensión superficial que ocupa en el piso firme es tan sólo el espacio ocupado por la escalera, de nueve metros y cuatro decímetros, por intrusión de las colindantes de la derecha é izquierda, con trece metros veinticinco decímetros y trece setenta respectivamente. En los cuatro pisos superiores, la superficie total sin servidumbre es de treinta y seis metros diez y nueve decímetros; contiene una pequeña bodega debajo del patio de poca importancia y el estado general del edificio es bastante mediano y de valor cuatro mil pesetas.

Haciéndose presente, que el remate de las mismas tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Septiembre próximo venidero, á las once; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor dado de las fincas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho valor; que no se ha suplido la falta de presentación de los títulos de propiedad de dichas fincas, por lo que se observará lo dispuesto en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Tortosa á dieciséis de Agosto de mil novecientos siete.—Bruno Farina.—Por M. de S. S. Eurique L. Sanchis.

Sort.

D. Pablo Servat Ribot, Letrado, Juez accidental del partido de Sort:

Por la presenta se cita, llama y emplaza á la procesada Emilia Carbonell Jarque, de treinta y un años de edad, natural de Roquetas, vecina de La Caseta (Tortosa), en la provincia de Tarragona, casada, gitana, vendedora ambulante de ropa, hija de Juan y de Rosa, sin antecedentes penales e instrucción, tiene cuatro hijos y su esposo se llama José Jiménez Pubill, para que dentro el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cataluña y Aragón, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de San Eloy, de esta villa de Sort, ó ante la Ilma. Audiencia provincial de Lérida, á reducirse á prisión; así virtiéndose que de no comparecer ó no justificarse su imposibilidad de hacerlo á este llamamiento, será declarada rebelde en la causa que se le sigue por expención de moneda falsa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la expresada procesada Emilia Carbonell y Jarque, y caso de ser habida, póngase á disposición de este Juzgado en la prisión preventiva del mismo, ó bien á disposición de la Ilma. Audiencia provincial de Lérida, en la cárcel celular de dicho capital, dándose en este caso conocimiento de su captura y conducción.

Dado en Sort á doce de Agosto de mil novecientos siete.—Pablo Servat.—P. A. de S. S. Claró.